



ODITI

Resolución Administrativa Regional

Nº 372-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 03 de Noviembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal Nº 084-2017-DEPZ-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorándum Nº 387-2017-GRM/GRTPE.MOQ., de fecha 08 de Setiembre del 2017, el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera, comunica al Sr. **MARIO ARTURO CUELA LAURA**, que deberá de viajar por Comisión de Servicios a la Provincia General Sánchez Cerro, Distritos de Puquina y Omate, del 11 al 14 de Setiembre del 2017, con la finalidad de participar en la "II Feria del Empleo, de Capacitación y Difusión de la Normatividad Socio-Laboral";

Que, mediante Informe Nº 445-2017-GRM/GRTPE.MOQ., de fecha 19 de Setiembre del 2017, el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera, remite la rendición de viáticos de Comisión de Servicios a la Provincia General Sánchez Cerro, Distritos de Puquina y Omate, del 11 al 14 de Setiembre del 2017, del servidor MARIO ARTURO CUELA LAURA, quien participo en la "II Feria del Empleo, de Capacitación y Difusión de la Normatividad Socio-Laboral", organizada por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua;

Que, mediante Informe Nº 336-2017-GRM/GRTPE/OTA.MOQ., de fecha 10 de Octubre del 2017, el Sub Director de la Oficina Técnica Administrativa de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua CPCC. Milson Mauro Chire Cahuana, en referencia a la Solicitud S/N, de fecha 05 de Octubre del 2017, informa que procede autorizar el reembolso de comisión de servicios al Distrito de Puquina y Omate de la Provincia General Sánchez Cerro, del 11 al 14 de Setiembre del 2017, del servidor MARIO ARTURO CUELA LAURA, por haber participado en la "II Feria del Empleo, de Capacitación y Difusión de la Normatividad Socio-Laboral", organizada por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua;

Que, mediante Memorándum Nº 520-2017-GRM/GRTPE.MOQ., de fecha 12 de Octubre del 2017, el Gerente Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Abog. Javier Hugo Ascuña Chavera, autoriza el reembolso de viáticos a favor del Sr. MARIO ARTURO CUELA LAURA, quien fue comisionado al Distrito de Puquina y Omate de la Provincia General Sánchez Cerro, del 11 al 14 de Setiembre del 2017, a fin de participar en la "II Feria del Empleo, de Capacitación y Difusión de la Normatividad Socio-Laboral", organizada por la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo Moquegua;

Que, mediante Informe Nº 146-2017-GRM/ORA-OCNT-MHJGR., de fecha 20 de Octubre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Sr. MARIO ARTURO CUELA LAURA, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15;





Resolución Administrativa Regional

N° 372-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 03 de Noviembre del 2017

Que, mediante Informe N° 562-2017-GRMOQ/ORA-OCONT., de fecha 25 de Octubre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente administrativo del Sr. MARIO ARTURO CUELA LAURA, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios en los Distritos de Puquina y Omate, del 11 al 14 de Setiembre del 2017, por el monto de S/. 480.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor del Sr. MARIO ARTURO CUELA LAURA, por la suma de S/. 480.00 Soles, por Comisión de Servicios en los Distritos de Puquina y Omate, del 11 al 14 de Setiembre del 2017, por lo que en cumplimiento a las disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus Modificatorias mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, el cual en su Art. 2° indica "Documentos del Gasto de Devengado Dice: Para efectos de la sustentación del gasto devengado", inciso b) Resolución Administrativa, para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente prevista, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Sr. **MARIO ARTURO CUELA LAURA**, servidor de la Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a los distritos de Puquina y Omate, participar de la II Feria del Empleo, capacitación y difusión de la normatividad Socio – Laboral", realizada del 11 al 14 de Setiembre del 2017, por el importe de S/. 480.00 (Cuatrocientos Ochenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
Vº Bº
Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION